

**COMUNICADO N.º 103/2024/DNFD**

**PARA:** FARMACIAS QUE MANEJAN MEDICAMENTOS CON CONTENIDO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES

**ASUNTO:** RECETAS OFICIALES PARA LA PRESCRIPCIÓN DE ESTUPEFACIENTES, EXTRAVIADAS.

---

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, del Ministerio de Salud, les comunica a todas las farmacias del país, que manejan medicamentos con contenido de estupefacientes, lo siguiente:

1. Se ha recibido formal reporte, sobre el extravío de las siguientes libretas de recetarios oficiales para la prescripción de estupefacientes:
  - Libreta N.º 80876 - 80900
  - Libreta N.º 178126 - 178150
2. No deben aceptar las recetas de los recetarios oficiales antes mencionados.
3. En el caso de recibir o haber recibido alguna receta con la numeración antes señalada, deben comunicarse con la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, al correo [regcomercio@minsa.gob.pa](mailto:regcomercio@minsa.gob.pa)

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

  
**MGTER. URIEL B. PÉREZ M.**  
Director Nacional de Farmacia y Drogas



UP/pp